



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ATACAMES

ACUERDO MINISTERIAL No. 1616 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1997
REGISTRO OFICIAL No. 741 DEL 29 DE ENERO DEL 2019
RUC: 0860050690001

MEMORANDO Nro.-CBCA- JO-2020-0077-M

Para: TCRNL. Ray Olarte Figueroa
JEFE DEL BOMBEROS DEL CANTON ATACAMES

De: TNT. Cortez Angel
JEFE OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS ATACAMES

Asunto: **REQUERIMIENTO**

Fecha: **Atacames, 18 marzo del 2020**

De conformidad con el artículo 259 ibídem la emergencia sanitaria se define como toda la situación de riesgo de afección de la salud originada por desastres naturales o por acción de las personas, fenómenos climáticos, ausencia o precariedad de condiciones de saneamiento básico que favorecen el incremento de enfermedades transmisibles. Requiere la intervención especial del Estado con movilización de recursos humanos, financieros u otros, destinados a reducir el riesgo o mitigar el impacto en la salud de las poblaciones más vulnerables.

Como es de su conocimiento el 16 de marzo, mediante decreto ejecutivo N.1017 el presidente de la República, a través de una cadena nacional, declaró el Estado de Excepción en todo el territorio ecuatoriano, con el propósito de contener la transmisión del coronavirus (COVID-19).

Por tal motivo solicito se autorice a quien corresponda la adquisición de insumos de protección (**TRAJES DE PROTECCIÓN CONTRA EL CORONAVIRUS, ALCOHOL 75%, GEL, GUANTES DE NITRILO Y LÁTEX, MASCARILLAS, GAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR**) para la Unidad Operativa del Cuerpo de Bomberos del Cantón Atacames; con el fin de proteger la salud del personal que estará en primera línea antes la emergencia sanitaria.

Particular que comunico para fines pertinentes.



TNT. Angel Cortez Bone

JEFE OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ATACAMES

